



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 **2018 00564 00**

DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER SUAREZ VALENCIA

DEMANDADO: COLPENSIONES Y PROTECCION

**Señora Jueza:** Conforme al Auto del 27 de octubre de los corrientes, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo de la DEMANDADA COLPENSIONES y a favor del ejecutante, la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 190.275
Gastos		\$ 0.0
<b>TOTAL, COSTAS</b>		<b>\$ 190.275</b>

**En letras:** ciento noventa mil doscientos setenta y cinco pesos (\$190.275).

Igualmente, se procede a efectuar la Liquidación de Costas y Agencias en Derecho a cargo del EJECUTANTE y a favor de PROTECCION S.A., la cual es como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	INSTANCIA	VALOR
Costas proceso ejecutivo	Primera	\$ 94.754
Gastos		\$ 0.0
<b>TOTAL, COSTAS</b>		<b>\$ 94.754</b>

**En letras:** noventa y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$94.754).



INGRI RAMÍREZ ISAZA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintidós

En el presente proceso ejecutivo laboral promovido por el señor FRANCISCO JAVIER SUAREZ VALENCIA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y PROTECCION S.A., al cumplirse con los presupuestos del artículo 366 del CPG, el despacho aprueba y declara en firme las costas y agencias en derecho.

De otro lado, de una revisión del proceso y del Portal de Depósitos del Banco Agrario, se observa título judicial depositado por PROTECCION S.A. el 09 de enero de 2019, numero de título 413230003210101 por la suma de \$2.368.858. Tenido en cuenta que en Audiencia del 06 de diciembre de 2019 (f.01.152 del proceso ejecutivo digitalizado) se dispuso cesar la ejecución únicamente respecto de PROTECCION S.A. por ya haber cancelado el valor de \$2.368.858 correspondiente a costas procesales del proceso ordinario, materializado en título Nro. 413230002864810 del 25 de septiembre de 2017, dicho título fue ordenado para entrega a la parte ejecutante mediante providencia del 27 de octubre de los corrientes (f.07).

Así las cosas, se evidencia que el título Nro. 413230003210101 del 09 de enero de 2019 no corresponde a este proceso, por ende, se ordena la devolución a la coejecutada PROTECCION S.A. habida cuenta que en el presente proceso no posee mas obligaciones frente a la parte actora.

Se pone en conocimiento de la existencia del título mencionado a PROTECCION S.A. para que se pronuncie frente al particular.

**DATOS DEL DEMANDANTE**

**Tipo Identificación** CEDULA DE CIUDADANIA **Número Identificación** 3527080 **Nombre** JAVIER SUAREZ VALENCIA

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandado</i>	<i>Nombre</i>	<i>Estado</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Fecha de Pago</i>	<i>Valor</i>
413230003210101	800138188	PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	09/01/2019	NO APLICA	\$ 2.368.858,00

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º213 del 09 de diciembre  
de 2022.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria